



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0295.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0237 con fecha 21/01/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A **JUNTA DE VECINOS N° 10 TRES COLINAS DE TENAÚN, RUT 73.874.500-0**, la cantidad de **\$620.000.-** (seiscientos veinte mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta **N° 24.01.004.038 Organizaciones de sectores rurales centro de costo 06.06.02**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **GASTOS DE ANIVERSARIO A REALIZARSE DESDE 30 DE ENERO A 01 DE FEBRERO DE 2025.-**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 DE MARZO DEL 2025.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



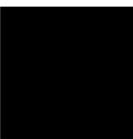
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE**



RCC



MAB





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)